



DECRETO EXENTO N° 2482

RETIRO, Julio 27 de 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Certificado N° 112 del 12/07/2018 Acuerdo Concejo Municipal
- 6.- Cotización Abigail Gonzalez Hormazabal "Optica Visual"

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Resolución de Especialidades.
- 2.- Adquirir lentes ópticos para usuarios de la comuna de Retiro, con esto dar continuidad de atención oftalmológica.
- 3.- Proveedor da confianza y seguridad por experiencia en programas anteriores.

Artículo N° 10 Letra N° 7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor Abigail González Hormazabal., Rut N° 13.208.156-5.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 1500 lentes ópticos valor unitario \$9.401=, por el monto total de **\$14.101.500=** (Catorce millones ciento un mil quinientos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Item 04, Asignación 999 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL